



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4174/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4174, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia de Orden de compra [REDACTED] derivada de la Libre Gestión [REDACTED] adjudicada a nuestra empresa en el año 2013.** Hace las siguientes Valoraciones:

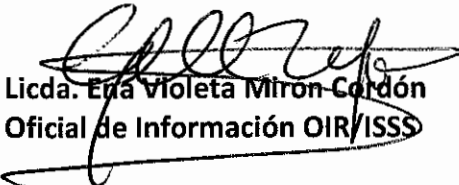
*Que en fecha treinta de agosto se emitió resolución proporcionándose el link que correspondía a la Orden de compra [REDACTED] derivada de la Libre Gestión [REDACTED]. Sin embargo, al verificar dicho enlace se constató que el mismo no corresponde a la información solicitada, a por ello, se procede a modificar la referida resolución y proporcionar el link correcto referido a Orden de compra [REDACTED] derivada de la Libre Gestión [REDACTED]*

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Modifíquese** la resolución de las catorce horas con quince minutos, del día treinta de agosto y proporcionese el siguiente enlace:

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts/44623>

**Notifíquese** la presente resolución por medio de correo electrónico.

  
Licda. Eña Violeta Miron Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202